



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11236 *Transferencia de créditos 1414/2023*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 1414/2023 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 28 de septiembre de 2023.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

320-62900	Rutas escolares seguras	73.633,71 €
	Total.....	73.633,71 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito

1531-62200	Muro Es Verger	12.179,80 €
164-62200	Acceso cementerio	33.000,00 €
231-22706	Servicio gestión Centre de Dia	18.800,00 €
1622-22700	Servicio gestión R.S.U.	9.653,91 €
	Total.....	73.633,71 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (21 de noviembre de 2023)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa